

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES  
DE EL SALVADOR

**REF.RUAIP081-2018**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y cinco minutos del día siete de junio del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **OCHENTA Y UNO** presentada de forma escrita al correo electrónico dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

\_\_\_\_\_, quien solicita: ¿Cuántos atletas oficiales de distintas federaciones asistirán a los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia? y ¿Cuánto es el presupuesto asignado para cada uno en específico?

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia Deportiva del INDES. Haciéndose de su conocimiento mediante correo electrónico.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes.

**DEPORTE SOMOS TODOS**